

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 219536

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo “*LAS GITANAS CANTAN Y BAILAN A LORCA*”, de la compañía Manuela Carrasco, entre los días 31 de julio al 15 de agosto de 2026 dentro del Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Doscientos seis mil seiscientos once euros con cincuenta y siete céntimos (206.611,57€), a la que habrá de añadir el importe de cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (43.388,43€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00€), en concepto de caché por las doce (12) funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo “*LAS GITANAS CANTAN Y BAILAN A LORCA*”, de la compañía Manuela Carrasco, dentro del Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife, a la entidad CALIPEDIA PRODUCTIONS, S.L., con N.I.F. número B90254210, por la cantidad máxima de doscientos seis mil seiscientos once euros con cincuenta y siete céntimos (206.611,57€), a la que habrá de añadir el importe de cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (43.388,43€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00€), en concepto de caché por las doce (12) funciones.

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: José Ángel Vélez González.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		02/07/2026 15:58:16	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw5l95kO62E74gchSJ9EhClr286	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	